



## RESOLUCIÓN

Con fecha 27 de enero de 2020 tuvo entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a través del Portal de Transparencia Municipal -Registro Gral. Transparencia número 3425/2020, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno presentada por el Observatorio Ciudadano Municipal de Jerez, consistente en:

**“Expediente completo JGL 17/01/20: Incoación del procedimiento de Resolución del contrato de obra de Construcción de centro polivalente de nuevas tecnologías de las áreas de movilidad y seguridad, con cargo al fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local-Gobierno de España creado por el Real Decreto Ley 13/2009”**

Una vez analizada la solicitud por el Departamento de Contratación, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de octubre de 2019 y de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

### RESUELVO:

**Primero.-** Inadmitir la solicitud de acceso a la información pública presentada por el Observatorio Ciudadano Municipal de Jerez, dado que la información solicitada se refiere a un procedimiento administrativo en curso, según lo dispuesto en el artículo 18.-Causas de Inadmisión, de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al Observatorio Ciudadano Municipal de Jerez, con indicación de los recursos procedentes.

Lo que firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera,

	Código Cifrado de Verificación: GQ2090G0V2K0VW7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	06/02/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	07/02/2020
Fecha de la resolución:	06 de febrero de 2020	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/1135
GQ2090G0V2K0VW7			